

SECRETARIA TÉCNICA

CIRCULAR Nº 248/2018

A los entrenadores y atletas convocados

REUNIÓN NACIONAL DE ENTRENADORES DE M. FONDO Y FONDO

Esta R.F.E.A, a propuesta del Director Técnico Ramón Cid, organizará la siguiente Reunión a la que se convoca a los entrenadores que a continuación se relacionan

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2018/2019 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar: CAR DE LEON

Alojamiento: Hotel Abad San Antonio (AL LADO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO)
Altos de Nava, S/N 24008 León- TLF 987 875 716

Fechas: del 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2018

Incorporación: el 30 de noviembre (cena no incluida)

Finalización: el día 2 de diciembre después de comer

RESPONSABLE: JOSE ENRIQUE VILLACORTA FERNÁNDEZ
JORGE GONZALEZ AMO

ENTRENADORES

VICTORIANO	ALBERCA MARTINEZ
CARLOS	ALONSO ALVAREZ
LUIS	ARENAS MUÑOZ
EUGENIO	BARRIOS GARCIA MIGUEL
*ANTONIO	CANOVAS RIVAS
JAVIER	CAÑADILLAS IMEDIO
MATEO	CAÑELLAS MARTORELL
MARIA	CARBO CALVET
FRANCISCO	CARPENA GUAITA
CARLES	CASTILLEJO SALVADOR
SANTIAGO	DE LA PARTE CUEVAS
JUAN MANUEL	DEL CAMPO VECINO
*PABLO	DIAZ LOPEZ
*BERNARDO	DOMINGUEZ LAZCANO
*JAVIER	ELCORO CANDIL
*SEVERINO	FELIPE GOMEZ
JUAN CARLOS	FUENTES MARTIN
JUAN CARLOS	GALAN MIRO
ALBA	GARCIA FERNANDEZ

PEDRO
 JOSE FERNANDO
 FRANCISCO JAVIER
 *FRANCISCO
 JUAN CARLOS
 ANGEL
 ALBERTO
 MANUEL
 RICARDO
 ISIDRO
 PEDRO
 CARLOS
 JOAN
 *CESAR
 DOMINGO
 GABRIEL
 JOSE LUIS
 LUIS MIGUEL
 *ARTURO
 GERMAN
 HUMBERTO
 JESUS
 JOAQUIN
 *ANDREU
 ANTONIO
 MANUEL VALENTIN
 JOSE
 JOHNY
 MANUEL
 ROBERTO
 *ENRIQUE
 MARCOS
 TOMAS
 JOSE ANTONIO
 ANTONIO
 JOSE ANTONIO
 ELIAS
 URIEL
 CARLOS FRANCISCO
 MANUEL
 ESTER
 *TONI
 JESUS
 FRANCISCO
 *SANDRA
 ANTONIO
 *LLORENÇ
 JORDI
 IGNACIO MARTIN
 JOSE
 ROGELIO
 RAMON
 JOSE VALERIANO

GARCIA GARCIA
 GARCIA HERBERA
 GARCIA SABRIDO
 GIL TORRES
 GINES PUERTAS
 GOMEZ ALTI
 HORNILLOS MARTIN
 HURTADO SANJURJO
 JIMENEZ MANGAS
 JIMENEZ RAMOS
 JIMENEZ REYES
 LANDIN GARCIA
 LLEONART MONTAÑA
 LOBATO GARCIA
 LOPEZ AGREDA
 LORENTE CARPE
 MARECA APARICIO
 MARTIN BERLANAS
 MARTIN TAGARRO
 MARTINEZ ALVAREZ
 MARTINEZ CORBACHO
 MONTIEL GOMEZ
 MUÑOZ MOLINA
 NOVAKOSKY DAVIDOV
 NUÑEZ SANCHEZ
 ORDIALES NIETO
 ORTUÑO PEREZ
 OURIAGHLI GOYANES
 PANCORBO CHICA
 PARRA MATEO
 PASCUAL OLIVA
 PEON AZCANO
 PEREZ ACOSTA
 PRIETO GASQUES
 PRIETO VELASCO
 REDOLAT CONTRERAS
 REGUERO CARRILLO
 REGUERO RIBERA
 RIONDA PUENTE
 RIPOLLES RUIZ
 RODRIGUEZ FORERO
 ROIG SERRA
 ROMERO MARTIN
 SANCHEZ VARGAS
 SARRI BORRAS
 SERRANO SANCHEZ
 SOLBES PONSODA
 TODA VERICAT
 TREJO CARMONA
 VALLEJO URBANEJA
 VEGA MARTIN
 ZAPATA MARTINEZ
 ZAPATA PEREZ

***ENTRENADORES PENDIENTES DE LICENCIA (si en la fecha de las Jornadas no tienen la licencia al día, no podrán asistir a esta actividad)**

El alojamiento está previsto solo para entrenadores no residentes en León

CONFIRMACIONES

Es requisito imprescindible confirmación previa para asistir a la concentración. Todas las personas convocadas deberán confirmar si asistirán o no antes del 14 de noviembre al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a mmartinez@rfea.es (con el formato que aparece a continuación). La no asistencia deberá ser motivada y debidamente justificada por escrito.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2018/2019, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

DESPLAZAMIENTOS

Viajes en avión o ferrocarril:

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir es Soraya y el nº de teléfono es el 954506600-03.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA (www.rfea.es) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

MUY IMPORTANTE: Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil: El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas. A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

BOLSAS DE VIAJE

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje (sujetas a la retención de IRPF) como noches se pernocte.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles.

Madrid, 30 de octubre de 2018

ÁREA TÉCNICA

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TECNICO
(en el original)

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.